

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-12-1998, sobre ampliar demarcación de Palma de Mallorca, para prestación de servicio público de telecomunicación; recurso al que ha correspondido el número 8/396/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1999.—La Secretaria.—23.430.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 21-1-1999, sobre solicitud de asignación y reserva de numeración geográfica, en expediente número R. S. 223/1998; recurso al que ha correspondido el número 8/395/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1999.—La Secretaria.—23.433.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-10-1998, sobre asignación de códigos de punto de señalización nacional; recurso al que ha correspondido el número 8/460/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1999.—La Secretaria.—23.428.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEVISIÓN TRUJILLO, SOCIEDAD LIMITADA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 7-1-1999, sobre prestación de servicio de televisión por cable en la localidad de Trujillo (Cáceres); recurso al que ha correspondido el número 8/343/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1999.—La Secretaria.—23.432.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por IBERTELE, SOCIEDAD LIMITADA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 17-12-1998, sobre concesión especial del servicio de televisión por cable de la localidad de Calamocha; recurso al que ha correspondido el número 8/436/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1999.—La Secretaria.—23.427.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 471/1998, interpuesto por don Abdelkader Hamidi, contra resolución del Gobierno Civil de Castellón de la Plana, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a usted, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo, en el primer caso, ir asistido también por Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 3 de septiembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación a don Abdelkader Hamidi, expido la presente, que firmo en Madrid a 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—23.424.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.897 de 1995, a instancia de don Najih Mustapha, contra resolución del Consul de España en Casablanca, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 4-3-1999, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 3 de octubre de 1995.—Auto número 331 de 1999.—En Madrid a 4 de marzo de 1999.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Najih Mustapha.—Notifíquese la presente resolución por medio de edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Najih Mustapha, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—23.419.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con